



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 447

11 ABR 2008

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de marzo de 2008 es de 3,00%.\*
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de abril de 2008 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
ABRIL	3,00	2,56	2,60	2,82
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001- (**)
ABRIL	2,97	2,79	3,11	3,11

(\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de marzo de 2008, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,83%.

(\*\*) La SVS, ha decidido, durante el mes de abril de 2008, mantener la tasa del tramo anterior, para el tramo 4001 - , al no presentarse, durante el mes de marzo de 2008, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1419  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4 01  
Casilla 1767 - Correo 21  
www.svs.cl